



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 166-2017-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2063975
EXP. N°	1386986

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 364-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín – Abog. Javier Yauri Salome y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante de Acuerdo Regional N° 137-2017-GRJ/CR, de fecha 04 de abril de 2017, el Pleno de Consejo acordó: Solicitar, al Ejecutivo Regional el estado situacional documentado de los gastos realizados por el Vicegobernador – Peter Candiotti Pariasca, en los presupuestos de los años 2015, 2016;

Que, el Oficio N° 364-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín – Abog. Javier Yauri Salome, presenta el Reporte N° 232-2017-GRJ/CF, suscrito por el Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, quien remite la información solicitada respecto a la relación de gastos realizados por el Vicegobernador durante los ejercicios 2015 y 2016;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Gobernador Regional como jefe inmediato del Vice Gobernador Regional informe sobre la delegatura de los gastos realizados según relación presentada con Oficio N° 364-2017-GRJ/GGR, adjuntando el documento que autoriza; informe si como su jefe inmediato superior autorizó los gastos efectuados.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

COPIA DEL ACUERDO REGIONAL N° 166-2017-GRJ/CR
 Abog. JAVIER YURI SALOME FLORES
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL